MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

NIT 810.001.998-8

MATRIZ 4 - BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.° 030-MIC-2026

OBJETO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS

Sector de infraestructura social: cultura, recreación y deporte

La presente matriz se elabora en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, y de la metodología prevista en la Matriz 4 de los Documentos Tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social - Versión 1 del 21 de agosto de 2025. Su resultado determina los bienes nacionales relevantes que la Entidad aplicará como factor de desempate en el numeral 5.1.4.1 de la invitación pública, y su aplicación consta en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo
Aprobó: JULIO CÉSAR BETANCUR OCAMPO

TABLA DE CONTENIDO

1. FUNDAMENTO NORMATIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN 3
2. PASO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL . 3
3. PASOS 2 Y 3. VALOR PARCIAL DE CADA BIEN Y VALOR TOTAL 4
4. PASOS 4 Y 5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y PORCENTAJE ACUMULADO 5
5. PASO 6. BIENES CUYO PORCENTAJE ACUMULADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL OCHENTA POR CIENTO 6
6. PASO 7. PROMEDIO DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 6
7. PASO 8. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES NACIONALES RELEVANTES 6
8. PASO 9. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES 7
8.1. Consecuencias de la verificación para el factor de desempate 8
9. LISTADO ENUNCIATIVO DE BIENES DE LA MATRIZ 4 APLICABLE AL PROYECTO 8
10. CONCLUSIONES 9

1. FUNDAMENTO NORMATIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 establece los criterios para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes en los Procesos de Contratación de obra pública. La Matriz 4 de los Documentos Tipo desarrolla esos criterios mediante una metodología de ocho pasos, cuya aplicación debe constar en los estudios y documentos previos.

El objeto contractual corresponde a obra pública de infraestructura social en el subsector de cultura, recreación y deporte, por recaer sobre la Biblioteca Municipal «Octavio Hernández Jiménez» del municipio de San José, Caldas. En consecuencia, la presente matriz se aplica al tipo de infraestructura «obras en edificaciones culturales», dentro de las actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia del referido subsector.

El listado de bienes que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente incorpora en la Matriz 4 tiene carácter meramente enunciativo. Corresponde a la Entidad establecer los bienes nacionales relevantes del Proceso de Contratación como producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas de la propia matriz. Ese análisis es el que se desarrolla en este documento.

2. PASO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Del Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial se identificaron los bienes e insumos requeridos para la ejecución del proyecto, asociándolos a los ítems de pago en los que constituyen el insumo predominante. La correspondencia entre los ítems del presupuesto y las categorías del listado enunciativo de la Matriz 4 es la siguiente:

ÍTEM DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ACTIVIDAD	BIEN O INSUMO IDENTIFICADO	CATEGORÍA DEL LISTADO ENUNCIATIVO DE LA MATRIZ 4
1.1	Recorrido de techo	No aplica: actividad de mano de obra sin bien predominante	No aplica
1.2	Suministro e instalación de canal tipo amazonas	Canal metálica tipo amazonas	Prefabricados metálicos
1.3	Limpieza y mantenimiento de canales	No aplica: actividad de mano de obra sin bien predominante	No aplica
1.4	Teja en techo UPVC	Teja de policloruro de vinilo	Tejas
2.1	Suministro e instalación de muro dos caras en superboard	Placas de fibrocemento	Mampostería / prefabricados
3.1	Mantenimiento de lavamanos	Lavamanos y accesorios de grifería	Lavamanos
3.2	Mantenimiento de orinales	Orinales y accesorios	Sanitarios
3.3	Mantenimiento de sanitario	Sanitario y accesorios	Sanitarios

ÍTEM DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ACTIVIDAD	BIEN O INSUMO IDENTIFICADO	CATEGORÍA DEL LISTADO ENUNCIATIVO DE LA MATRIZ 4
4.1	Pintura interior con vinilo, dos manos	Pintura tipo vinilo	Pintura
4.2	Pintura exterior tipo coraza, dos manos	Recubrimiento impermeable tipo coraza	Pintura
5.1	Mantenimiento de red eléctrica interna, incluye tomas e interruptores	Tubería, conductores, tomas e interruptores	Tubería
5.2	Suministro e instalación de lámparas	Luminarias	Luminarias
5.3	Dintel de anclaje en concreto reforzado	Concreto y acero de refuerzo	Concreto reforzado
6.1	Suministro e instalación de piso sintético	Piso sintético	Baldosas, cerámicas y tabletas
7.1	Suministro e instalación de puerta metálica de 2,00 m × 0,80 m	Puerta metálica	Puertas
7.2	Suministro e instalación de baranda metálica	Baranda metálica	Prefabricados metálicos

Supuesto metodológico declarado. Los análisis de precios unitarios que soportan el presupuesto oficial no obran desagregados en el expediente contractual, por lo que no es posible discriminar, dentro de cada ítem, el valor exacto del material frente al de la mano de obra, el equipo y el transporte. En consecuencia, el valor parcial de cada bien se aproxima por el valor de las actividades del presupuesto oficial en las que ese bien constituye el insumo predominante. Este criterio de aproximación se declara de manera expresa para su trazabilidad y no altera el orden relativo de participación de los bienes, que es lo que la metodología emplea para identificar los relevantes.

Las actividades 1.1 y 1.3, correspondientes al recorrido de techo y a la limpieza y mantenimiento de canales, se excluyen de la base de cálculo por tratarse de labores de mano de obra sin bien o insumo predominante. Su valor conjunto asciende a DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.150.000).

3. PASOS 2 Y 3. VALOR PARCIAL DE CADA BIEN Y VALOR TOTAL

El valor parcial de cada bien resulta de multiplicar el valor unitario por la cantidad requerida en el presupuesto oficial. El valor total corresponde a la sumatoria de los valores parciales. Los valores se expresan en costos directos, sin AIU, con el fin de reflejar la participación real de cada insumo en la obra.

BIEN O INSUMO	ÍTEMS DEL PRESUPUESTO	VALOR PARCIAL
Pintura: vinilo tipo 1 para interiores y recubrimiento impermeable tipo coraza para exteriores	4.1 y 4.2	$19.352.700
Tejas de policloruro de vinilo (UPVC)	1.4	$2.900.000

BIEN O INSUMO	ÍTEMS DEL PRESUPUESTO	VALOR PARCIAL
Piso sintético (baldosas, cerámicas y tabletas)	6.1	$2.616.000
Prefabricados metálicos: canal tipo amazonas y baranda metálica	1.2 y 7.2	$2.422.000
Tubería y conductores para instalación eléctrica interna, tomas e interruptores	5.1	$2.240.000
Placas de fibrocemento para mampostería en seco (superboard)	2.1	$1.833.750
Concreto reforzado para dintel de anclaje	5.3	$1.314.750
Puertas: carpintería metálica	7.1	$760.000
Luminarias	5.2	$750.400
Sanitarios: orinales y sanitario	3.2 y 3.3	$284.600
Lavamanos	3.1	$229.500
VALOR TOTAL DE LOS BIENES E INSUMOS (BASE DE CÁLCULO)	-	$34.703.700

Verificación de coherencia: el valor total de los bienes e insumos, de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($34.703.700), sumado al valor de las actividades sin bien predominante, de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.150.000), arroja TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($36.853.700), cifra que coincide exactamente con el total de costos directos del presupuesto oficial.

4. PASOS 4 Y 5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y PORCENTAJE ACUMULADO

El porcentaje de participación de cada bien se obtiene dividiendo su valor parcial entre el valor total y multiplicando el cociente por cien. El porcentaje acumulado es la sumatoria de los porcentajes de participación, con los bienes organizados en orden descendente según su participación.

ORDEN	BIEN O INSUMO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Pintura: vinilo tipo 1 para interiores y recubrimiento impermeable tipo coraza para exteriores	$19.352.700	55,7655 %	55,7655 %
2	Tejas de policloruro de vinilo (UPVC)	$2.900.000	8,3565 %	64,1220 %
3	Piso sintético (baldosas, cerámicas y tabletas)	$2.616.000	7,5381 %	71,6601 %
4	Prefabricados metálicos: canal tipo amazonas y baranda metálica	$2.422.000	6,9791 %	78,6392 %
5	Tubería y conductores para instalación eléctrica interna, tomas e interruptores	$2.240.000	6,4546 %	85,0938 %
6	Placas de fibrocemento para mampostería en seco (superboard)	$1.833.750	5,2840 %	90,3778 %
7	Concreto reforzado para dintel de anclaje	$1.314.750	3,7885 %	94,1663 %
8	Puertas: carpintería metálica	$760.000	2,1900 %	96,3563 %

ORDEN	BIEN O INSUMO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
9	Luminarias	$750.400	2,1623 %	98,5186 %
10	Sanitarios: orinales y sanitario	$284.600	0,8201 %	99,3387 %
11	Lavamanos	$229.500	0,6613 %	100,0000 %
	TOTAL	$34.703.700	100,0000 %	100,0000 %

5. PASO 6. BIENES CUYO PORCENTAJE ACUMULADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL OCHENTA POR CIENTO

Conforme al paso 6 de la metodología, se identifican los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80 %) o un valor aproximado por debajo. En el presente Proceso de Contratación, cuatro bienes cumplen esa condición, con un porcentaje acumulado de 78,6392 %. El quinto bien de la serie elevaría el acumulado a 85,0938 %, esto es, por encima del umbral, por lo que queda excluido de este conjunto.

ORDEN	BIEN O INSUMO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Pintura: vinilo tipo 1 para interiores y recubrimiento impermeable tipo coraza para exteriores	55,7655 %	55,7655 %
2	Tejas de policloruro de vinilo (UPVC)	8,3565 %	64,1220 %
3	Piso sintético (baldosas, cerámicas y tabletas)	7,5381 %	71,6601 %
4	Prefabricados metálicos: canal tipo amazonas y baranda metálica	6,9791 %	78,6392 %

6. PASO 7. PROMEDIO DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El promedio se calcula sumando los porcentajes de participación de los bienes identificados en el paso anterior y dividiendo el resultado entre el número de bienes promediados:

CONCEPTO	VALOR
Sumatoria de los porcentajes de participación de los cuatro bienes	78,6392 %
Número de bienes promediados	4
Promedio del porcentaje de participación	19,6598 %

7. PASO 8. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES NACIONALES RELEVANTES

Son bienes relevantes aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior, esto es, igual o superior a 19,6598 %. La comparación arroja el siguiente resultado:

ORDEN	BIEN O INSUMO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROMEDIO	¿ES BIEN RELEVANTE?
1	Pintura: vinilo tipo 1 para interiores y recubrimiento impermeable tipo coraza para exteriores	55,7655 %	19,6598 %	SÍ
2	Tejas de policloruro de vinilo (UPVC)	8,3565 %	19,6598 %	NO
3	Piso sintético (baldosas, cerámicas y tabletas)	7,5381 %	19,6598 %	NO
4	Prefabricados metálicos: canal tipo amazonas y baranda metálica	6,9791 %	19,6598 %	NO

En consecuencia, el bien nacional relevante para el presente Proceso de Contratación es la PINTURA, comprendida como el vinilo tipo 1 para superficies interiores y el recubrimiento impermeable tipo coraza para fachadas, con un porcentaje de participación del 55,7655 % sobre el valor total de los bienes e insumos del presupuesto oficial.

Este resultado es consistente con la estructura del presupuesto oficial analizada en el Estudio del Sector: el capítulo 4, «Estuco y pintura», concentra el 52,51 % de los costos directos de la obra, muy por encima de cualquier otro capítulo. La determinación no obedece a una elección discrecional de la Entidad sino a la aplicación aritmética de la metodología de la Matriz 4 sobre las cantidades y los precios del presupuesto oficial.

8. PASO 9. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Conforme al paso 9 de la metodología, la Entidad debe verificar si el bien relevante se encuentra incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009, y si su registro está vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del Proceso de Contratación publicada en la invitación.

BIEN RELEVANTE	¿INCLUIDO EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES?	VIGENCIA DEL REGISTRO	ACCIÓN QUE DEBE AGOTAR LA ENTIDAD
Pintura: vinilo tipo 1 para interiores y recubrimiento impermeable tipo coraza para exteriores	[VERIFICACIÓN PENDIENTE ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO]	[VERIFICACIÓN PENDIENTE]	Consultar el Registro de Productores de Bienes Nacionales antes de publicar la invitación pública y confirmar que el registro del bien esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre. Dejar constancia de la consulta en el expediente contractual

Se deja constancia expresa de que la verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales corresponde a [DATO NO ENCONTRADO EN DOCUMENTO] a la fecha de elaboración de esta matriz, por no haber sido posible acreditarla en fuente oficial. La Entidad debe agotarla antes de la publicación de la invitación pública. No se afirma ni se niega la inscripción del bien: se identifica la actuación pendiente y su oportunidad.

8.1. Consecuencias de la verificación para el factor de desempate

ESCENARIO	REGLA APLICABLE EN EL NUMERAL 5.1.4.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
El bien relevante SÍ está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, con registro vigente hasta una fecha posterior al cierre	La Entidad incluirá la pintura como bien nacional relevante en el numeral 5.1.4.1 de la invitación pública. El factor de desempate por preferencia de bienes nacionales operará respecto de los proponentes que oferten pintura de origen colombiano, acreditada en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015
El bien relevante NO está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales	Para efectos del criterio de desempate, la Entidad tendrá en cuenta a los proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [PORCENTAJE POR DEFINIR POR LA ENTIDAD EN EL NUMERAL 5.1.4.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA] del personal requerido para el cumplimiento del contrato

9. LISTADO ENUNCIATIVO DE BIENES DE LA MATRIZ 4 APLICABLE AL PROYECTO

Se transcribe el listado enunciativo de bienes colombianos relevantes del sector social previsto en la Matriz 4, señalando cuáles de ellos concurren efectivamente en el presente Proceso de Contratación conforme al análisis de los capítulos anteriores:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	INSUMOS	¿CONCURRE EN EL PROYECTO?	ELEMENTOS O MATERIALES PRODUCIDOS	¿CONCURRE EN EL PROYECTO?
1. OBRAS EN EDIFICACIONES CULTURALES - BIBLIOTECA MUNICIPAL	Cemento	Sí	Concreto hidráulico	No
	Agregado fino	Sí	Concreto reforzado	Sí
	Arena	Sí	Prefabricados de madera	No
	Arena de río	No	Prefabricados de concreto	No
	Arena de peña	No	Prefabricados metálicos	Sí
	Agregado grueso	Sí	Sanitarios	Sí
	Grava	Sí	Lavamanos	Sí
	Acero	Sí	Mobiliario	No
			Mampostería	Sí
			Puertas	Sí
			Baldosas / cerámicas / tabletas	Sí
			Malla electrosoldada	No
			Tubería	Sí
			Pintura	Sí
			Ladrillo	No

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	INSUMOS	¿CONCURRE EN EL PROYECTO?	ELEMENTOS O MATERIALES PRODUCIDOS	¿CONCURRE EN EL PROYECTO?
			Ventanería	No
			Tejas	Sí
			Grama	No
			Grama sintética	No
			Tableros de canchas	No
			Mallas de canchas	No
			Postes metálicos	No
			Arcos metálicos	No
			Impermeabilizantes	No
			Elementos acústicos	No
			Luminarias	Sí

Los insumos que se señalan como concurrentes lo hacen de manera indirecta, en cuanto integran el concreto reforzado del dintel de anclaje y los elementos metálicos de la obra. Ninguno de ellos alcanza, por sí solo, un porcentaje de participación que lo convierta en bien relevante conforme a la metodología aplicada en los capítulos 4 a 7.

10. CONCLUSIONES

1. El Proceso de Contratación corresponde a obra pública de infraestructura social en el subsector de cultura, recreación y deporte, tipo de infraestructura «obras en edificaciones culturales».
2. Se identificaron once bienes e insumos en el presupuesto oficial, con un valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($34.703.700), correspondiente a los costos directos de las actividades en las que cada bien constituye el insumo predominante.
3. Cuatro bienes se sitúan dentro del ochenta por ciento (80 %) del porcentaje acumulado: pintura, tejas de policloruro de vinilo, piso sintético y prefabricados metálicos, con un acumulado de 78,6392 %.
4. El promedio del porcentaje de participación de esos cuatro bienes es de 19,6598 %.
5. El único bien cuyo porcentaje de participación iguala o supera ese promedio es la PINTURA, con 55,7655 %. En consecuencia, la pintura -vinilo tipo 1 para interiores y recubrimiento impermeable tipo coraza para exteriores- es el bien nacional relevante del Proceso de Contratación.

6. La verificación de la inscripción del bien relevante en el Registro de Productores de Bienes Nacionales se encuentra pendiente y debe agotarse antes de la publicación de la invitación pública, con constancia en el expediente contractual.
7. El resultado de esta matriz se incorpora al numeral 5.1.4.1 de la invitación pública y consta en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.



JULIO CÉSAR BETANCUR OCAMPO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San José, Caldas

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo
Aprobó: JULIO CÉSAR BETANCUR OCAMPO

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co